RESOLUCION No. DESAJCLR26-1468
21 de abril de 2026

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-2026, cuyo objeto consiste en: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca la prestación del servicio para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, por cambio de ocupación, de egreso y otros, para los funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca"

La Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 modificado a su vez por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 y el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificados por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, así como lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, y en virtud de la delegación conferida a los Directores Seccionales mediante la Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024 para contratar hasta por un monto equivalente a 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-2026, con el objeto de *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca la prestación del servicio para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, por cambio de ocupación, de egreso y otros, para los funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca".*

Que el Presupuesto Oficial Estimado que estableció la Entidad para la presente contratación, corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($256.203.393,oo) M/CTE, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2026.

Que para atender el gasto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos (E) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca:

CDP No.	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Subunidad Ejecutora	Valor CDP
5226	24/02/2026	A-02-02-02-009-003 - SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10 CSF	227	$8.226.433,00
18226				827	$244.558.160,00
2626				927	$3.418.800,00

Que, en consideración a la naturaleza de los servicios y la cuantía del contrato a celebrar, el presente proceso de selección de contratista se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el procedimiento empleado fue el establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones del

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se publicó en la plataforma del SECOP II durante el término comprendido entre el 06 al 13 de marzo de 2026, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que durante este periodo, no se presentaron observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-04-2026.

Que el presente proceso de contratación fue susceptible de ser limitado a MIPYME, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra en el rango establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad recibió dos (02) solicitudes de limitar la convocatoria a MIPYMES, por parte de los interesados: EVALUA SALUD IPS S.A.S y GRUPO LABORAL OCUPACIONAL S.A.S, a quienes se les realizó la revisión de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Los dos (02) interesados solicitaron la limitación a MiPymes a Nivel Nacional.

Que así las cosas y una vez realizada la verificación de los requisitos para limitar la convocatoria a MIPYMES, se cumplió con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por tanto, el presente proceso de selección se limitó a MiPymes Nacionales Colombianas.

Que mediante Acta No. 053 de fecha 18 de marzo de 2026, la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, aprobó el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-2026.

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, mediante la Resolución No. DESAJCLR26-1028 de fecha 19 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-2026 el día 19 de marzo de 2026 a las 08:00 a.m. y fecha de cierre el 07 de abril de 2026 a las 05:00 p.m.; Resolución que fue publicada en la plataforma del SECOP II el día 19 de marzo de 2026.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en la plataforma del SECOP II durante el término comprendido del 19 de marzo al 07 de abril de 2026, hasta las 5:00 p.m.

Que los siguientes interesados manifestaron su interés en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-2026 durante el término comprendido entre el 19 al 20 de marzo de 2026, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
4	19/03/2026 8:56 AM	**Evalua Salud** Número de documento 900380150
8	19/03/2026 11:46 AM	**IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA** COLOMBIA, Cali Número de documento 900207684
12	19/03/2026 8:18 AM	**CENDIATRA SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 800180176
13	20/03/2026 8:13 AM	**VIDA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901163940
22	19/03/2026 10:38 AM	**salud vital y riesgos profesionales ips sas** COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 900077184
25	20/03/2026 11:09 AM	**IPS Santa Sofia del Norte** **Servicios integrales de salud** COLOMBIA, Cali Número de documento 901821908

Que de acuerdo a lo establecido en la Sección XIX CRONOGRAMA del pliego de condiciones, literal G SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE PROPONENTES (…)

"(…) Cuando el número de posibles proponentes sea inferior o igual a diez (10), la entidad adelantará el proceso de selección con todos ellos y no realizará audiencia de sorteo".

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el número de interesados que manifestaron interés en participar no fue superior a diez (10), la Entidad no realizó la Audiencia Virtual de Sorteo de Consolidación de oferentes que trata el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que surtido lo anterior, el día 24 de marzo de 2026, mediante Aviso Informativo, la Entidad informó que no se llevaría a cabo la audiencia pública de sorteo ya que dicha audiencia es obligatoria únicamente cuando el número de interesados es igual o superior a 10, así mismo, se informó que el proceso de selección se llevaría a cabo con los seis (6) interesados que manifestaron su interés en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-2026, es decir, los siguientes:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
4	19/03/2026 8:56 AM	**Evalua Salud** Número de documento 900380150
8	19/03/2026 11:46 AM	**IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA** COLOMBIA, Cali Número de documento 900207684
12	19/03/2026 8:18 AM	**CENDIATRA SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 800180176
13	20/03/2026 8:13 AM	**VIDA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901163940
22	19/03/2026 10:38 AM	**salud vital y riesgos profesionales ips sas** COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 900077184
25	20/03/2026 11:09 AM	**IPS Santa Sofia del Norte** **Servicios integrales de salud** COLOMBIA, Cali Número de documento 901821908

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, esto es del 19 al 25 de marzo de 2026, no se recibieron observaciones ni solicitudes por parte de ningún proponente.

Que el día 07 de abril de 2026, conforme lo estipulado en la Sección *XIX. CRONOGRAMA* del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-04-2026, se llevó a cabo la actividad *"Cierre del Proceso de Contratación y Apertura de las Ofertas"*, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	OFERENTE
1	EVALUA SALUD IPS S.A.S
2	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S

Que las propuestas presentadas fueron remitidas para las respectivas evaluaciones a las Áreas Jurídica, Financiera y Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que una vez realizada la evaluación de los Requisitos Habilitantes (Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, Experiencia y Condiciones Técnicas Mínimas) y la asignación de puntaje respecto de los Criterios Evaluables (Factor Calidad, Apoyo a la Industria Nacional, Factor Precio y Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 – para emprendimientos y empresas de mujeres) de las propuestas allegadas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-2026, el día catorce (14) de abril de 2026, la Junta Asesora de Contratación de la Seccional procedió a consolidar las evaluaciones respectivas.

Que el día catorce (14) de abril de 2026, se publicó en la plataforma del SECOP II el Consolidado del primer Informe de Evaluación, el cual se resume así:

VI. REQUISITOS HABILITANTES	EVALUA SALUD IPS S.A.S	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	PROPONENTE RECHAZADO	CUMPLE
B. CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE
D. EXPERIENCIA		CUMPLE
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		NO CUMPLE
RESUMEN	**RECHAZADO** Se inhabilita la oferta con ocasión del literal d de las causales de rechazo del pliego de condiciones que cita: *"d.Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones: Objeto, Términos, Precios y* ***Condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas*** *"*. Negrita fuera del texto. Lo anterior toda vez que en los ítems 15, 16 y 20 de la Oferta Económica no presentó un valor determinado, lo cual impide realizar la comparación objetiva de los valores unitarios ofrecidos respecto a esos ítems y por ende, el valor total de la oferta	**NO HABILITADO** Se inhabilita la oferta con ocasión del literal c de la causales de rechazo del pliego de condiciones que cita: *"c. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en los términos señalados, o que aun presentándose éstas, no cumplan con las características relacionadas en el presente proceso de selección"*. Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente subsana parcialmente lo requerido.

VIII.CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	PUNTAJE	PUNTAJE
1. Factor Calidad - 497.5 Puntos.	0	0
2. Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003) - 100 Puntos.	0	0
3. Factor Precio - Evaluación Económica - 400 Puntos.	0	0
4. Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres. - 2,5 Puntos	0	0
TOTAL PUNTAJE	0,00	0,00
Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.	-	-
PUNTAJE TOTAL	0,00	0,00

Se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Que la publicidad o traslado del informe de evaluación, transcurrió entre los días 15 al 17 de abril de 2026, con el fin de recibir las subsanaciones sobre los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad y observaciones al mismo.

Que en el término de dicho traslado, esto es, el día 16 de abril de 2026, el proponente SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S presentó mediante mensaje de SECOP II, los documentos de subsanación de las condiciones técnicas mínimas, habilitando la propuesta.

Que en virtud de la subsanación del proponente SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S, se procedió a modificar el informe de evaluación y el día 20 de abril de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el Consolidado del Informe de Evaluación Definitivo, el cual se resume así:

VI. REQUISITOS HABILITANTES	EVALUA SALUD IPS S.A.S	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD JURÍDICA	PROPONENTE RECHAZADO	CUMPLE
B. CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE
D. EXPERIENCIA		CUMPLE
E. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE
RESUMEN	**RECHAZADO** Se inhabilita la oferta con ocasión del literal d de las causales de rechazo del pliego de condiciones que cita: "*d.Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones: Objeto, Términos, Precios y* ***Condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas***". Negrita fuera del texto. Lo anterior toda vez que en los items 15, 16 y 20 de la Oferta Económica no presentó un valor determinado, lo cual impide realizar la comparación objetiva de los valores unitarios ofrecidos respecto a esos items y por ende, el valor total de la oferta	El proponente durante el traslado del informe de evaluación, esto es, el dia 16 de abril de 2026, subsana correctamente el requisito de las condiciones técnicas minimas, por lo anterior, **SE HABILITA LA OFERTA.**

VIII.CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	PUNTAJE	PUNTAJE
1. Factor Calidad - 497.5 Puntos.	0	497,50
2. Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003) - 100 Puntos.	0	100
3. Factor Precio - Evaluación Económica - 400 Puntos.	0	400
4. Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres. - 2,5 Puntos	0	0
TOTAL PUNTAJE	**0,00**	**997,50**
Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.	-	-
PUNTAJE TOTAL	**0,00**	**997,50**

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Que en virtud de lo anterior, la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, mediante Acta No. 080 de fecha 21 de abril de 2026, recomendó a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-2026, cuyo objeto es: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca la prestación del servicio para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, por cambio de ocupación, de egreso y otros, para los funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca."* a la firma SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S.

El contrato tendrá un plazo de ejecución del veintisiete (27) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, que se adjudicará a la firma SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S, teniendo en cuenta que su oferta cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y fue la única oferta habilitada, obteniendo el puntaje más alto, esto es, 997.50 puntos, respecto de la ponderación de los criterios evaluables establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y conforme el presupuesto oficial estimado, esto es, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($256.203.393,oo) M/CTE, el cual será ejecutado conforme los siguientes valores unitarios contenidos en la oferta económica del adjudicatario:

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)
1	VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	PREINGRESO ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$ 47.500,00
2		PERIÓDICAS PROGRAMADAS ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$ 47.500,00
3		CAMBIO DE OCUPACIÓN ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$ 47.500,00
4		EGRESO ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$ 47.500,00
5		SEGUIMIENTO O CONTROL	1	$ 131.100,00
6		POS INCAPACIDAD	1	$ 140.600,00
7		RETORNO O REINCORPORACIÓN LABORALES	1	$ 117.800,00
8		ESTUDIO DE CASOS	1	$ 111.150,00
9		APTITUD PARA BRIGADISTAS	1	$ 48.450,00
10		APTITUD PARA CONDUCTORES	1	$ 48.450,00
11		APTITUD PARA TRABAJOS EN ALTURA	1	$ 48.450,00
12		PSICOLOGÍA OCUPACIONAL	1	$ 59.850,00
13	AYUDAS DIAGNOSTICAS	OPTOMETRÍA	1	$ 30.400,00
14		AUDIOMETRÍA TAMIZ	1	$ 34.200,00
15		AUDIOMETRIA CLINICA (VIA AEREA, ÓSEA, IMPEDANCIOMETRIA Y LOGOAUDIOMETRÍA)	1	$ 42.750,00
16		PRUEBA PSICOTÉCNICA CUESTIONARIO TA CTC	1	$ 123.500,00
17		PRUEBA TRIADA OSCURA DE LA PERSONALIDAD EN EL TRABAJO TOP	1	$ 121.125,00
18		PRUEBA PSICOTÉCNICA PARA TRABAJO EN ALTURAS	1	$ 68.400,00
19		PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA PARA CONDUCTORES	1	$ 87.400,00
20	PARACLÍNICOS	PERFIL LIPÍDICO (COLESTEROL TOTAL, HDL, LDL, VLDL Y TRIGLICÉRIDOS, ÍNDICE ATEROGÉNICO)	1	$ 61.750,00
21		CUADRO HEMÁTICO	1	$ 34.200,00
22		GLICEMIA BASAL	1	$ 28.500,00
23		ALCOHOLEMIA	1	$ 68.400,00
24		PRUEBA DE DROGAS 5 CUP	1	$ 73.150,00
25		ELECTROCARDIOGRAMA	1	$ 61.750,00
26		KOH EN UÑAS	1	$ 24.700,00
27		COPROLÓGICO	1	$ 22.800,00
28		FROTIS LARÍNGEO	1	$ 24.700,00
29	ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO	ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	$ 845.500,00
30		ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ENFASIS PSICOSOCIAL	1	$ 921.500,00

Que el Acta de Recomendación emitida por la Junta Asesora de Contratación fue remitida a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, mediante oficio DESAJCLO26-1857 de fecha 21 de abril de 2026.

Que mediante oficio DESAJCLO26-1858 de fecha 21 de abril de 2026, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, acogió la recomendación de la Junta Asesora de Contratación e impartió la respectiva aprobación.

Que en virtud de lo anterior, la firma SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S identificada con NIT 900.077.184-2 y representada legalmente por el señor FREDY JERSAY CELY ARIZA, resulta adjudicataria del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-2026.

Que el trámite de la Selección Abreviada, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 2069 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-2026.

Que la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con fundamento en el informe de evaluación definitivo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-2026, cuyo objeto es:

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca la prestación del servicio para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, por cambio de ocupación, de egreso y otros, para los funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca"

De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo y los valores unitarios ofrecidos en la oferta económica.

A la firma SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S, identificada con el NIT. 900.077.184-2, Representada Legalmente por el señor FREDY JERSAY CELY ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.491.150, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($256.203.393,oo) M/CTE, conforme la Oferta Económica anexa al presente acto administrativo.

ARTICULO 2°. El Representante Legal del proponente adjudicatario, deberá suscribir el respectivo contrato, con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-2026.

ARTICULO 3°. La presente Resolución se notificará mediante la plataforma del SECOP II en la forma y términos establecidos para actos administrativos, al Representante Legal del proponente adjudicatario del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-04-2026.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

Proyectó: Natalia Jiménez Orozco – Profesional Universitario

Revisó: Fabio Heriberto Molina Arango – Coordinador Área Jurídica